

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/613
23 de diciembre de 1999

(99-5574)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Gratinadoras que utilizan combustibles gaseosos.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Combustibles gaseosos - Artefactos para cocinar, de uso colectivo - Parte 5: Gratinadoras (11 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Esta norma establece los requisitos de diseño, fabricación y funcionamiento de las gratinadoras destinadas a uso colectivo, que usan combustibles gaseosos. También establece los métodos de ensayo para comprobar estos requisitos y las marcas e instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que se deben adjuntar a estos artefactos. Esta norma está basada en la norma española UNE 60-756-81, Parte 7, "Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Salamandra gratinadora", la que a su vez está basada en la norma UNE 60-756-81 "Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Parte 1, Cocinas", no siendo equivalente a la misma.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: Norma chilena NCh 2212/5-1999
9.	Fecha propuesta de adopción: Tiempo necesario para la tramitación correspondiente una vez vencido el plazo para comentarios. Fecha propuesta de entrada en vigor:
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 12 de febrero del año 2000
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: Departamento de Comercio Exterior, DECOEX Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Teatinos 120, piso 11, oficina 22 Teléfono: 56-2-6988148 Fax: 56-2-6974905 Correo electrónico: decoex@minecon.cl